



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas —: De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1994	Martes 15 de noviembre	Número 218

GOBIERNO CIVIL

En el expediente sancionador número 19.459/92, incoado a don Angel Rilova Citores y otro, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877/87, de 3 de julio, el Ilmo. señor Secretario de la Comisión Nacional del Juego, acordó sancionarles con multas de 2.000.000 de pesetas y el comiso y destrucción de una máquina recreativa.

Al no poderse notificar personalmente la resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le ofrece el plazo de un mes a contar del día de la publicación del anuncio para que interponga, si lo desea, recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro de Justicia e Interior y examine la resolución, si lo desea, en el Gobierno Civil de Burgos.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que exista constancia del recurso o del abono de la multa, en papel de pagos al Estado, en este Gobierno Civil, se procederá a la ejecución de aquélla en la vía de apremio.

Burgos, 21 de octubre de 1994. — La Gobernadora Civil, Violeta E. Alejandre Ubeda.

8003.—3.000

En el expediente sancionador número 399/94 v, incoado a don Marcos Citores Gil, por supuesta infracción grave del artículo 23 g) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana por hechos ocurridos el día 20 de agosto en la localidad de Grijalba, cuando conducía el vehículo Renault 5 BU-1447-G se le informa del derecho que le asiste a formular alegaciones y proponer prueba dentro del plazo de diez días a contar del día de la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que examine el expediente en el Gobierno Civil.

Los hechos denunciados son susceptibles de ser corregidos con la imposición de multa de 50.001 pesetas a 1.000.000 de pesetas, según los artículos 28-1-a, 29-1-d de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Burgos, 27 de octubre de 1994. — El Instructor, Antonio Lorenzo Barba.

8115.—3.000

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Tebycon (Avda. del Cid, 37. 09005 Burgos).

Obras: «Brivesca-La Vid (5,950-9,390)» - «Valdequintanilla por Valderrueda (0,000-5,565)» - «Señalización de la red».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 20 de octubre de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario General, José María Manero Frías.

7991.—3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 415/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda en representación de Cía. Mercantil Florma, S. A., contra Miguel Pons García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta por pri-

mera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las 12 horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 10 de enero, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 16 de febrero, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Vehículo marca Renault Express, matrícula BU-6034-L, valorado a efecto de subasta en la suma de 390.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 20 de octubre de 1994. — La Magistrada-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8097.—10.070

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 315/93, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación del actor don Claudio Pérez Varona, contra Aurora Paul Mozo, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1994, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 23 de enero de 1995, a las 10,30 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 24 de febrero de 1995, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º — Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º — De no ser posibles la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

1. — Vehículo marca Opel Kadett 1,6 gasolina 4 p., matrícula BU-3977-M, valorado en 420.000 pesetas.

Burgos, a 20 de octubre de 1994. — El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

8051.—10.640

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 346/93, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don Fernando Miguel Calvo y Ana María Pérez Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre próximo a las 10 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 17 de enero próximo, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de febrero, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º — Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta núm. 1082.0000.14.0346-93, el 20 por 100 del precio fijado para cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º — Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6.º — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.º — Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9.º — Que, asimismo, están de manifiesto los autos y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

Vivienda señalada con la letra «C» planta 5.ª, calle Burgense, 10, de 60 m.² aprox., inscrita en el Registro de la Propiedad 4, tomo 2.523, folio 2, finca 4.404.

Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 14 de octubre de 1994. — El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández. — La Secretaria (ilegible).

8053.—13.300

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos, en el expediente de quiebra necesaria de Auto Burgos, S. A., seguidos al número 50/94, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 11 de enero de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Burgos, 19 de octubre de 1994. — La Secretaria (ilegible).

8100.—3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 435/94, por lesiones en agresión, se cita a Bienvenido Velasco, cuyas circunstancias personales se desconocen, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las 10,10 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible).

8104.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña María del Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 158/94, actualmente en vías de ejecución al número 149/94, a instancia de don F. Javier Renuncio Rioseras y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación los bienes embargados al deudor Industrias Cárnicas Villafraja, S. A., que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, núm. 12, A.1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1994, y hora de las 12, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 17 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

CONDICIONES

Primera. — Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 149/94 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. — En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa

del Juzgado, junto al pliego el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expesado Banco.

Tercera. — Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta. — Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad de Burgos número cuatro y los autos y certificación de carga están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta. — Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

a) Cinco fincas, las número 2.190, 2.191, 2.914, 2.194 y 2.195, que han sido agrupadas en la finca número 2.485 al tomo 3.661, libro 31, folio 73, sección 4.^a (Villafraja), encontrándose segregada de esta finca, para viales, una porción de un área y 40 centiáreas.

Sentado lo anterior la finca resultante de aquella agrupación, cuya extensión es una hectárea, tres áreas y 75 centiáreas y en cuya superficie se hallan ubicadas nave industrial, torre y edificio de oficinas, así como cobertizo semiderruido, tiene un valor estimado de trescientos millones de pesetas (300.000 ptas.).

b) Finca rústica núm. 264 de 1.230 m.², cuyo valor asciende a tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.).

c) Finca rústica núm. 1.915 de 2.485 m.², cuyo valor asciende a siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas.).

d) Finca urbana núm. 739 de 270 m.², cuyo valor asciende a dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.).

e) Finca rústica y urbana núm. 2.059 de 878 m.², cuyo valor asciende a tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.).

Dado en Burgos, a 25 de octubre de 1994. — La Secretario Judicial (ilegible).

8056.—11.590

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 104/93, seguidos a instancia de don Antonio Pérez Pérez y otros, contra la empresa Construcciones Sebaco, S. L., con último domicilio conocido en Miranda de Ebro, calle San Agustín, núm. 20, se ha acordado en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente vehículo propiedad de la apremiada, que previamente ha sido embargado:

— Furgoneta mixta Mercedes Benz, modelo Benz MB 150 gasoil. Peso máximo 2.635, matrícula BU-1539-G, 300.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12 horas, los siguientes días:

Primera subasta: 13 de diciembre de 1994.

Segunda subasta: 10 de enero de 1995.

Tercera subasta: 7 de febrero de 1995.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.^o del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. — No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 24 de octubre de 1994. — El Magistrado-Juez, Juan Jesús Llarena Chave.

8016.—5.700

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Recaudación

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de Plis Don Gou, S. L., C.I.F. B09261777 en su domicilio de Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, 11, que ha impedido la notificación del acuerdo que a continuación se indica, y de conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se le hace saber que transcurridos

ocho días hábiles desde la publicación del mismo sin personarse, por sí o por medio de representante, en esta Dependencia (C/. Vitoria, 39. Tfn. 27 10 00), para recibir la notificación se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Acto que se notifica:

Acuerdo de concesión de aplazamiento/fraccionamiento de pago recaído en expediente núm. 099440001054Q seguido a Plis Don Gou, S. L.

Burgos, 4 de octubre de 1994. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

7553.—3.800

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de López García Angel y otro, S. C., C.I.F. G09269358 en su domicilio de Burgos, Ps. Comuneros de Castilla, 1, bajo, que ha impedido la notificación del requerimiento de documentación en relación con expediente núm. 099440001035C, y de conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se le hace saber que transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo sin personarse, por sí o por medio de representante, en esta Dependencia (C/. Vitoria, 39. Tfn. 27 10 00), para recibir la notificación se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice

la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Acto que se notifica:

Requerimiento de documentación en relación con expediente número 099440001035C seguido a López García Angel y otro, S. C.

Burgos, 4 de octubre de 1994. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

7554.—3.800

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de D. Ba Serigne Mor, N.I.F. X0560136V en su domicilio de Burgos, Cr. Valladolid Km. 4 Fin Torre, que ha impedido la notificación del acuerdo que a continuación se indica, y de conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se le hace saber que transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo sin personarse, por sí o por medio de representante, en esta Dependencia (C/. Vitoria, 39. Tfn. 27 10 00), para recibir la notificación se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Acto que se notifica:

Acuerdo de concesión de aplazamiento/fraccionamiento de pago recaído en expediente núm. 099440001146Q seguido a D. Ba Serigne Mor, N.I.F. X0560136V.

Burgos, 4 de octubre de 1994. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

7658.—3.230

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Subastas de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 10 de octubre de 1994, la subasta de los bienes muebles del deudor Sociedad Cooperativa San Miguel, S. L., embargados en expediente administrativo de apremio instruido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 16 de diciembre de 1994, a las 10 horas, y tendrá lugar en las dependencias de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sitas en la calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, 5.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto núm. 1517/1991, de 11 de octubre, y disposiciones complementarias contenidas en su Orden de desarrollo».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Que los bienes muebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote 1:

Carros: 30 carros estándar.

Valor tasación: Cuatrocientas cuarenta y una mil treinta pesetas (441.030 ptas.).

Lote 2:

Roll: 30 Rol Tainer con 4 R/G-700 X 800.

Valor tasación: Ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas (176.850 ptas.).

Lote 3:

Instalación de paletización: Instalación de estructura metálica para paletización clásica, paletización mixta con Picking, Picking paletización compacta, calculada para soportar una carga máxima uniformemente repartida por cada par de largeros de 2.700 y 900 Kg. marca «Mecalux». Compuesta de:

- 304 largueros Z-45 de 230.
- 80 largueros Z-45 de 190.
- 192 travesaños de 100 largueros Z.
- 768 gatillos seguridad mini.
- 20 travesaños de 100 larg. 800/20.
- 252 tornillos de 15.
- 126 VL-Puntales 5175 de 225.
- 126 travesaños Bastidor M. de 962.
- 126 pies gran carga desmont. 50.
- 189 diagonales bastidor M. de 1141.
- 630 tornillos M-8X40.
- 96 tornillos de 15.
- 48 puntales 5175.
- 48 travesaños bastidor M. de 562.
- 48 diagonales bastidor M. de 837.
- 48 pies gran carga desmont. 50.
- 192 tornillos M-8740.
- 8 VL-largueros Z-45 de 270.
- 88 largueros Z-45 de 230.
- 32 largueros Z-45 de 190.
- 308 paneles Galvanizados 60 x 40.
- 64 paneles Galvanizados 60 x 30.
- 256 gatillos seguridad mini.
- 698 travesaños bastidor C. de 951.
- 2.708 diagonales bastidor C. de 1133.
- 1.442 separadores travesaño bastidor 56 puntales 8175-350.
- 1.042 pies gran carga desmont. 80.
- 1.042 tornillos M-10 x 95.
- 642 puntales 8175 500.
- 258 travesaños bastidor C. de 515.
- 1.032 diagonales bastidor C. de 833.
- 302 VL-puntal bast. 8175 540.
- 86 travesaños bastidor C. de 751.
- 302 diagonales bastidor C. de 974.
- 42 puntales 8175 400.
- 12 largueros 815 de 190.
- 340 largueros 800/20-M de 270.
- 12 largueros 800/20-M de 190.
- 64 uniones bastidor de 30.
- 4.016 gatillos de seguridad.
- 74 tornillos expansibles.
- 1.438 tornillos M-12 HK.
- 88 protección Punt-Bast. con ancla.
- 1.142 largueros 1215 de 270.
- 362 largueros 815 de 270.
- 140 largueros 840/20 de 100.
- 184 uniones bastidor de 30.
- 52 uniones bastidor de 60.

- 744 placas suplemento S-80.
- 504 soportes compac. senc. 18 der.
- 504 soportes compac. senc. 18 izq.
- 168 identificación nivel.
- 168 travesaños compacta de 080.
- 448 VL-largueros 625/20 de 135 comp.
- 1.094 gatillos de seguridad.
- 140 pasamanos iniciales.
- 140 pasamanos adicionales.
- 140 tensores doble rosca 3/8.
- 3 barras M-60 color azul.
- 84 fijaciones atirantado horizontal.
- 56 fijaciones atirantado vertical.
- 728 tornillos M-8 x 20.
- 140 tornillos M-8 x 30.
- 672 tornillos M-8 x 80.
- 460 tornillos M-8 x 100.
- 336 tornillos bota sebo.
- 288 arandelas especiales.
- 7.019 tornillos M-10 x 65.
- 346 travesaños de 100 larg. 800/20.
- 117 uniones bastidor de 10.
- 117 adaptador de unión a pared.
- 5.684 tornillos de 15.
- 168 carriles C-1015.
- 258 unión bastidor de 530 M.M.
- 302 VF-Puntales 8175 de 60.
- 42 VF-Puntales 8175 de 50.
- 344 empalmes bastidor.
- 43 VF-diagonales bastidor C 1154.
- 129 VF-diagonales bastidor C 1039.

Valor tasación: Cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientas treinta y cinco pesetas (5.649.535 ptas.).

Lote 4:

Instalación de aglomerados Kash:

- 170 tableros aglomerados de 22 mm. de espesor, cuyas medidas son 270 cm. x 100 cm. a 1.508.
- 6 tableros aglomerados de 22 mm. de espesor, cuyas medidas son 190 cm. x 100 cm. a 1.468.

Valor tasación: Doscientas sesenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesetas (265.168 ptas.).

Lote 5:

Carretilla:

- 20 carretillas «Othem» núm. 35.
- 10 carretillas «Othem» núm. 37.

Valor tasación: Quinientas treinta y tres mil ciento cuarenta pesetas (533.140 ptas.).

Lote 6:

Carretilla elevadora Boss:

- Carretilla elevadora Boss VR 13 de 5,4 m. de elevación con una capacidad para 1.300 Kg. y una longitud de uñas de 1,15 m., incluido cargador de baterías y baterías de tracción con desplazador lateral y destellante.

Valor tasación: Dos millones cien mil pesetas (2.100.000 ptas.).

Lote 7:

Carretilla elevadora Toyota:

- Carretilla elevadora Toyota, model sF-18 con mástil de 5,5 m. desplazador lateral, batería y cargador del año 1989.

Valor tasación: Un millón ochocientos treinta y cinco mil setecientos veinticinco pesetas (1.835.725 ptas.).

Lote 8:

Rampa:

- Rampa móvil «Combursa», modelo 950 de 2.400 mm. de largo por 1.800 mm. de ancho, accionada mediante mando eléctrico.

Valor tasación: Trescientas treinta y cinco mil pesetas (335.000 ptas.).

Lote 9:

Cámaras frigoríficas bipanel frutas y verduras:

- 1 central de frío «Bosch», modelo 2 x AM5/723-4, de potencia 20 H.P. x 2 ó 11 Kw. x 2.
- 1 condensador común.
- 6 evaporadores ESCR-200.
- 6 válvulas de expansión TMXC-3,5.
- 2 válvulas solenoides 3/4 OD.
- 2 filtros deshidratadores.
- 3 termómetros-termostato PLUS TX.
- 1 cuadro eléctrico para control y protección de los motores.
- Tubería de cobre, codos, sifones, etc.
- Gas R-22.

Valor tasación: Tres millones quinientas ochenta y cuatro mil ciento veintiuna pesetas (3.584.121 ptas.).

Lote 10:

Instalación de paneles para cámaras:

- Recinto para cámara de conservación de frutas, con una división, marca «Kide».
- Espesor de los panales: 75 mm.
- Acabado en laqueado.
- Medidas exteriores: 16.200 x 12.000 x 4.275 mm.
- Dotadas de dos puertas correderas de 1.500 x 2.500 mm.
- Divisor de 12.000 x 4.200 mm.
- Iluminación interior.
- 2 cabinas de PVC desmontables situadas en almacén de frutas, de las siguientes medidas:
 - 1.^a - 3 x 3 x 2,4 m. de alta con techo y dos puertas peatonales con herrajes, así como moldura enmarcada y cristales.
 - 2.^a - 3 x 3 x 2,45 m. de alta con techo y dos puertas peatonales con herrajes, así como moldura enmarcada y cristales.

Valor tasación: Cuatro millones treinta y cinco mil seiscientos veintinueve pesetas (4.035.629 ptas.).

Lote 11:

Instalación eléctrica en Kash:

- Instalación eléctrica en Kash, compuesta de un cuadro eléctrico secundario con elementos de protección (diferencia magnetotérmicos, etc.).
- 8 puntos de alumbrado de emergencia bajo tubo de PVC incluso bloque autónomo con duración mínimo de una hora.
- 27 puntos de luz bajo tubo PVC de 11,5 incluso luminaria ISD-NEX con cierre cristal termoestable y lámpara para luz mezcla de 160 w.
- 6 tomas de corriente de 16 A.
- Acometida general de cableado.
- 8 puntos de luz necesarios bajo tubo de PVC de 11.
- Pantalla de 2,40 w. AF y tubos fluorescentes.

Valor tasación: Seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 ptas.).

Lote 12:

Instalación eléctrica en almacén:

- Compuesta de un cuadro general de protección y mando con interruptor general, metrón, 125 A. IV.
- Magnetotérmicos y embarrado de 125 A.
- 12 puntos de alumbrado de emergencia bajo tubo PVC incluso bloque autónomo con duración mínima de una hora.
- 33 puntos de luz bajo tubo PVC de 11, incluso luminaria ISD-NEX con cierre cristal termoestable y lámpara luz mezcla de 160 w.
- 6 puntos de luz bajo tubo PVC de 11 mm. incluso pantalla de 2 x 40 w. AF. Tubos fluorescentes pequeño material y montaje.
- 5 tomas de corriente de 16 A.
- Acometida general de cableado.

Valor tasación: Novecientas cincuenta y tres mil pesetas (953.000 ptas.).

Lote 13:**Mampara de oficina:**

- 51 M.L. de mampara en PVC desmontable para oficina.
- 6 puertas peatonales y herrajes correspondientes.
- 1 módulo con ventanilla de servicio a público.
- Acristalamiento translúcido de 100 x 132 cm.

Valor tasación: Trescientas cincuenta y seis mil doscientas pesetas (356.200 ptas.).

Lote 14:**Nueva instalación eléctrica de alarma:**

- Compuesta por tres detectores de contacto (de cierre) situados en puerta de carga.
- 8 detectores de presencia.
- 5 detectores.
- Cableado correspondiente.

Bombas de extracción de agua:

- Dos bombas de extracción de agua, accionadas mediante boyas de nivel.

Valor tasación: Doscientas cuarenta y una mil quinientas pesetas (241.500 ptas.).

Lote 15:**Máquina limpieza almacén:**

- Máquina automática de limpieza, marca Floor-50, auto propulsada, con número de serie 690-R16.

Valor tasación: Doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.).

Lote 16:**Central telefónica:**

- Central telefónica, marca Ericsson-ASB-20 para tres líneas exteriores y diez interiores.

Valor tasación: Doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.).

Lote 17:**Instalación de aire acondicionado:**

- Instalación de aire acondicionado en despacho compuesto por un francoil interior y un equipo autónomo exterior, marca Interclisa modelo CACVO 24E 350-MCC-25F de 7550 w. potencia intercambiador interior y 3.600 w. potencia intercambiador exterior.

Valor tasación: Ciento noventa y siete mil trescientas pesetas (197.300 ptas.).

Lote 18:**Cámara frigorífica en zona de Kash:**

- Cámara frigorífica modular dedicada a conservación, de 3 m. de ancho por 2,68 m. de alto con dos puertas de carga de 1 x 2 m. y cristales escaparate marca Climalit de 2 x 1,5 m.
- Evaporador marca Aridane de 3 ventiladores.
- Termógrafo exterior Jules Richard.
- Termómetro exterior.
- Compresor y condensador marca GEL-PHA-MET IC-12, de 4 cw y núm. de motor 9003201.

Valor tasación: Tres millones ciento veinticinco mil pesetas (3.125.000 ptas.).

Lote 19:**Equipo de alarma:**

- Central de alarma, marca JRC modelo 15N8Z.

Valor tasación: Cuarenta y ocho mil cien pesetas (48.100 ptas.).

Lote 20:**Máquina de retractilar Soretranc-1.128:**

- Máquina de retractilar, marca Soretranc-modelo 1.128 con número 878.

Valor tasación: Novecientas veintitrés mil pesetas (923.000 ptas.).

Lote 21:**Máquina pesadora envasadora 10-G-Empac modelo 2PK:**

- Máquina pesadora envasadora para patatas (principalmente), compuesta de:

1. - Una pesadora marca Empac modelo 2PK-10G y número de serie 171.

2. - Cinta elevadora de 2,5 m. de longitud, accionada mediante dos motores.

3. - Báscula marca Epelsa de 60 Kg. de carga y número de fábrica 6.779/91.

4. - Una precintadora marca Empac model ED-90, número de serie 014.783, compresor, marca Fiat, modelo FX-90.

Valor tasación: Un millón veinticinco mil pesetas (1.025.000 ptas.).

El valor de tasación servirá como tipo para la subasta.

Los bienes se hallan depositados en los locales donde ejerce la actividad dicha sociedad, sitios en Burgos, calle Padre Arregui, s/n., siendo depositario de los mismos don Pablo Briones Arauzo, donde podrán ser examinados.

2.º - La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

3.º - Que todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta, depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de los lotes por los que se desee licitar. El depósito será en metálico, o en cheque conformado por la entidad librada, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

4.º - Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración, podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en el punto 1.º anterior.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no fuera mejorada esta oferta mínima, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas hechas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la puja y podrán ser mejoradas, dentro de ésta, tanto por los interesados como por cualquier otro licitador. Las mejoras deberán superar el 2 por 100 de los respectivos tipos.

6.º - Que los rematantes deberán entregar, en el acto de adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate. De no hacerlo así, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social, de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º - Si en la primera licitación no resultaren adjudicados los bienes, antes de iniciarse una segunda licitación y por los períodos de quince minutos, los interesados podrán solicitar de la mesa la adjudicación por precio no inferior al de tasación, adjudicándose al mejor postor, previo pago de su importe.

8.º - Para el caso de que en la primera licitación y posible adjudicación directa conforme el punto 7.º anterior no existiesen postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de los lotes no adjudicados y agrupados en uno sólo, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, pudiendo constituirse depósitos, por plazo de media hora y cuantía del 25 por 100 del nuevo tipo, en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

9.º - Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a tercero, habrá de hacerse constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado antes del pago total del precio del remate y formalizarse la cesión dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

10. — Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

11. — Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

ADVERTENCIAS

Al deudor, al depositario, acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 17 de octubre de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

7799.—68.590

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 17 de octubre de 1994, la subasta de los bienes muebles del deudor don José Antonio Millán Santamaría, embargados en expediente administrativo de apremio instruido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 16 de diciembre de 1994, a las 10 horas, y tendrá lugar en las dependencias de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sitas en la calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, 5.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto núm. 1517/1991, de 11 de octubre, y disposiciones complementarias contenidas en su Orden de desarrollo».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Que los bienes muebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único: Derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio, sito en calle Cardenal Segura, s/n., de Burgos, donde ejerce la actividad de pub, denominado «Bar La Pécora», cuyo local es propiedad de don Babel Mediavilla González.

Valor de tasación: Un millón ochocientos cincuenta mil pesetas (1.850.000 pesetas).

El valor de tasación servirá como tipo para la subasta.

2.º. — La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

3.º — Que todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta, depósito no inferior al 25 por 100 del tipo

de subasta de los lotes por los que se desee licitar. El depósito será en metálico, o en cheque conformado por la entidad librada, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

4.º — Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración, podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en el punto 1.º anterior.

5.º — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no fuera mejorada esta oferta mínima, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas hechas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la puja y podrán ser mejoradas, dentro de ésta, tanto por los interesados como por cualquier otro licitador. Las mejoras deberán superar el 2 por 100 de los respectivos tipos.

6.º — Que los rematantes deberán entregar, en el acto de adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate. De no hacerlo así, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social, de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º — Si en la primera licitación no resultaren adjudicados los bienes, antes de iniciarse una segunda licitación y por los períodos de quince minutos, los interesados podrán solicitar de la mesa la adjudicación por precio no inferior al de tasación, adjudicándose al mejor postor, previo pago de su importe.

8.º — Para el caso de que en la primera licitación y posible adjudicación directa conforme el punto 7.º anterior no existiesen postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de los lotes no adjudicados y agrupados en uno sólo, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, pudiendo constituirse depósitos, por plazo de media hora y cuantía del 25 por 100 del nuevo tipo, en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

9.º — Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a tercero, habrá de hacerse constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado antes del pago total del precio del remate y formalizarse la cesión dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

10. — Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

11. — Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

ADVERTENCIAS

Al deudor, al depositario, acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 24 de octubre de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

8019.—18.620

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Valentín García Palacios en representación de doña Inocencia Garacía López, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Los Ausines, en término de Villamiel de Muñó, t.m. de Cayuela (Burgos), con destino al riego de la finca 205, de 3,36 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cayuela (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.097-BU).

Valladolid, 18 de agosto de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7633.—3.800

Don Valentín García Palacios en representación de doña María Paz Garacía López, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Los Ausines, en término de Villamiel de Muñó, t.m. de Cayuela (Burgos), con destino al riego de las fincas 9 y 85, de 2,3360 y 0,6520 Has., respectivamente.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cayuela (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.100-BU).

Valladolid, 18 de agosto de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7634.—3.800

Don Eusebio García López, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Los Ausines, en término de Villamiel de Muñó, t.m. de Cayuela (Burgos), con destino al riego de la finca 189 de 0,9040 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren

perjudicados, en la Alcaldía de Cayuela (Burgos) o ante esta Secretaría de la

Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.097-BU).

Valladolid, 18 de agosto de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7635.—3.800

Don César Barrio López solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Los Ausines, en término de Villamiel de Muñó, t.m. de Cayuela (Burgos), con destino al riego de la finca 84 de 1,60 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cayuela (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.093-BU).

Valladolid, 18 de agosto de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7636.—3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas***Autorización de vertido*

Peticionario: Urbanización Gijano de Mena (representante don Juan L. Díez de Mena). N.I.F. 14.576.084.

Domicilio: Urbanización Gijano de Mena, 8, 09585 Gijano de Mena (Burgos).

Punto de vertido: Río A.º Romarín, afluente del río Cadagua.

Clave: 1.1000.030.100. (U.T.M.) X = 481-00; Y = 4778-70-Hoja (20-6). P.K. 2.

Término municipal: Villasana de Mena (Burgos).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación: Se solicita el vertido de las aguas residuales de una urbanización de chalet para un volumen de 19,2 m.3/día y 7.002 m.3/año, con un caudal punta de 2,0 m.3/h., previo tratamiento de una fosa séptica seguida de un filtro biológico previniéndose para el afluente depurado las características siguientes: pH 6,5 a 8,5; sólidos en suspensión menor de 80 mg./l.; D.Q.O. menor de 160 mg./l.; D.B.O.5 menor de 40 mg./l., amonio menor de 15 mg./l. y detergentes menor que 2 mg/l.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización de vertido solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Alcaldía de Villasana de Mena, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), sita en Alameda de Recalde, número 8, 1.º dcha., Bilbao, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Bilbao, 21 de septiembre de 1994. — P.O. El Jefe del Servicio, Eduardo Dewisme González.

7556.—4.750

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2, 160.4, de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 15, para el ejercicio de 1994, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 25 de octubre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1, de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, 26 de octubre de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

8186.—3.135

Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 2/85 sobre «Protección Civil» y demás legislación concordante, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de mayo de 1994, se aprobó el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, lo que se hace público para que durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente, pueda ser examinado por cualquier interesado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Merindad de Sotocueva, 22 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

7826.—3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Don Manuel Yusta Izquierdo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la instalación de una carnicería, en la calle Real, núm. 27, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 5.1, de la Ley de la Junta de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gumiel de Izán, 9 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

7882.—3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por don Manuel Gallo Molina, se ha solicitado de este Ayuntamiento la preceptiva licencia municipal para la instalación y posterior puesta en funcionamiento de un bar en un lagar en Gumiel de Mercado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, Ley 5/93, de 21 de octubre, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, para

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes. El citado expediente se halla de manifiesto en Secretaría y puede consultarse durante los días y horas de oficina.

Gumiel de Mercado, 6 de octubre de 1994. — El Alcalde, Félix Mendive Rico.

7907.—3.000

Junta Vecinal de Población de Valdivielso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1994, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

1.º — Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales: Tasa por suministro de agua a domicilio.

2.º — Aprobar provisionalmente la ordenación de los recursos fiscales y sus tarifas y la correspondiente Ordenanza fiscal.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

Población de Valdivielso, 19 de octubre de 1994. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

7908.—3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de las fincas urbanas localizadas en la calle Ermita de las Animas, números 18 y 20, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Palacios de la Sierra, 19 de octubre de 1994. — El Presidente (ilegible).

7909.—3.000

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.1, 158.2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, el expediente 1/94 de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del ejercicio de 1993 y que afecta al vigente presupuesto de 1994.

En ese plazo, los interesados que estén legitimados, según dispone el artículo 151.1 de la Ley 39/88 mencionada, y por los únicos motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Campillo de Aranda, 18 de octubre de 1994. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

7910.—3.000

Mancomunidad Valle del Río Riaza

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 50.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.629.480 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 240.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.349.348 pesetas.

Total ingresos: 9.268.828 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.315.140 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 437.600 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.442.768 pesetas.
9. Pasivos financieros, 73.320 pesetas.

Total gastos: 9.268.828 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados en el artículo 151.1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152 número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Fuentenebro, 28 de octubre de 1994. — La Presidenta, Begonia López Narro.

7911.—3.800

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por don Leoncio Castresana Orive, se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de un depósito de gas licuado propano de 2.450 litros de capacidad, en su propiedad de Barrio San Juan, de Quincoces de Yuso.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

Valle de Losa, 27 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Alfredo Vadillo Pardo.

7996.—3.800

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1994, acordó adjudicar definitivamente la subasta para la ejecución de las obras de alumbrado público al licitador don Aurelio Delgado Sáiz, en la cantidad de cinco millones trescientas veintiocho mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (5.328.451 pesetas).

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Monasterio de Rodilla, 14 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

7997.—3.000

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Por don Francisco Javier Pérez Cuesta y don Julián Amor Vélez, se ha solicitado licencia en este Ayuntamiento para instalación de bar-restaurante en edificio existente en la localidad de Basconcillos del Tozo, lo que se somete a información pública por espacio de quince días, de conformidad a lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93 de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas.

Basconcillos del Tozo, 30 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Fernando Corral Calderón.

8319.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública el siguiente expediente:

Expte. 158/94. — Solicitud de autorización en suelo no urbanizable para construcción de un centro comercial con hipermercado en carretera Santander, término «El Montecillo», promovido por Centros Comerciales Continente, S. A. (CONTISA) Burgos.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta) de esta capital.

Burgos, 8 de noviembre de 1994. — El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

8314.—6.000

INFORMACION PUBLICA

Proyecto: 560-BU-525. Quintanar de la Sierra. E.D.A.R.

A los efectos previstos en el artículo 17, párrafo 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública el proyecto «560-BU-525. Quintanar de la Sierra. E.D.A.R.», y su correspondiente anejo de expropiaciones.

Ambos documentos pueden consultarse, en las dependencias del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, así como en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos de la Junta de Castilla y León, durante un plazo de quince días contados a partir de la última publicación, bien en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el diario de la provincia donde se inserte este anuncio. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en el plazo y en las dependencias antes señalados.

Burgos, 31 de octubre de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8315.—6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

Convocatoria del concurso de méritos para la contratación con carácter laboral temporal de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en calidad de Director Técnico de Infraestructuras Urbanas del Excmo. Ayuntamiento de Burgos

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1994 se anuncia la convocatoria del concurso de méritos para la contratación con carácter laboral temporal de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en calidad de Director Técnico de Infraestructuras Urbanas de este Ayuntamiento de Burgos, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA. — Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la contratación con carácter laboral temporal, por un período de seis años, de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en calidad de Director Técnico de Infraestructuras Urbanas del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, mediante el procedimiento selectivo de concurso de méritos.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la prensa local.

SEGUNDA. — Naturaleza del contrato. — El concursante seleccionado quedará vinculado al Ayuntamiento durante un período de seis años por una relación sujeta al Derecho Laboral, mediante contratación de carácter temporal y especial por tratarse de personal de alta dirección.

TERCERA. — Régimen de dedicación. — El contratado quedará sometido al régimen de dedicación plena y exclusiva al Ayuntamiento y realizará una jornada laboral de cuarenta horas semanales con los descansos que establece la Ley.

La duración de las vacaciones anuales retribuidas será de treinta días naturales.

CUARTA. — Características del puesto de trabajo. — El contratado, en su condición de Director Técnico de Infraestructuras Urbanas del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, asumirá las siguientes funciones genéricas, sin perjuicio de aquellas otras específicas que oportunamente le asigne el Ayuntamiento:

a) Dirección y coordinación de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

b) Organización, dirección y coordinación de las actuaciones de la Brigada de Obras Municipal.

c) Coordinación de las actuaciones de las empresas de servicios públicos, existentes y futuros (electricidad, telefonía, gas, telecomunicaciones, etc.).

d) Planificación y control de las obras de infraestructura contratadas por el Ayuntamiento.

e) Seguimiento y control de las infraestructuras ejecutadas por terceros (Juntas de Compensación, etc.).

f) Planificación, coordinación y actualización de los trabajos de cartografía urbana.

g) Activación del desarrollo de las infraestructuras viarias de nueva creación.

h) Ordenación técnica del tráfico.

i) Coordinación de las actuaciones de alumbrado público.

j) Planificación, desarrollo y conservación de parques y jardines.

k) Mantenimiento y renovación de pavimentos en calzadas y aceras.

l) Coordinación y control de las actividades de limpieza urbana y recogida de residuos sólidos. Estudio y desarrollo de nuevos sistemas.

m) Dirección de las actuaciones relacionadas con una posible nueva Estación de Autobuses.

n) Seguimiento técnico del proyecto de aeropuerto de Villafría.

ñ) Coordinación y control de las actuaciones sobre aparcamientos urbanos.

o) Coordinación de las obras civiles a que dé lugar la ejecución y desarrollo del «Proyecto de eliminación de barreras ferroviarias y permeabilización de la trama urbana de Burgos y remodelación de las estaciones de la capital y Villafría», comúnmente conocido como «Soterramiento del ferrocarril».

QUINTA. — Retribución. — Dadas las características del puesto de trabajo objeto del presente concurso, la naturaleza del contrato y el régimen de dedicación previsto, la cuantía de la retribución se deja abierta, sin una previa fijación de su importe por el Ayuntamiento, quedando los concursantes en libertad para proponerla en sus respectivas instancias. En consecuencia, los concursantes deberán señalar en su solicitud el importe de la retribución bruta anual que proponen.

SEXTA. — Plazo de incorporación. — El concursante que resulte seleccionado deberá incorporarse al puesto de trabajo dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

SÉPTIMA. — Condiciones de los aspirantes. — Son condiciones indispensables generales para poder tomar parte en este concurso las siguientes:

a) Ostentar la nacionalidad española.

b) Estar en posesión del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

OCTAVA. — Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, ajustadas al modelo que figura en el Anexo I, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y del «Boletín Oficial de Castilla y León», en el que figuren insertas íntegramente estas bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 5.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 3-0 de la Caja de Ahorros Municipal

de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

I. — Los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la Base Séptima de la convocatoria, conforme al siguiente detalle:

1. — Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. — Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

3. — Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para las funciones públicas.

4. — Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

II. — Currículum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el Anexo II.

III. — Memoria, conforme al modelo que figura en el Anexo III, referente al puesto de trabajo objeto del concurso, en la que el concursante deberá realizar un análisis de las tareas del puesto, exponiendo lo que considere oportuno acerca de los requisitos, condiciones, medios para su desempeño, etc. Su extensión no deberá superar los veinte folios.

IV. — Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el concurso.

NOVENA. — *Méritos valorables*. — La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. — Desempeño de puestos de trabajo en la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, durante un período superior en su conjunto a cinco años:

— Hasta diez puntos.

2. — Actividades en empresas y profesión libre relacionadas directamente con servicios e infraestructuras urbanas (agua, saneamiento, gas, telecomunicaciones, etc.), durante un período superior en su conjunto a diez años:

— Hasta diez puntos.

3. — Publicaciones (libros y capítulos en libros) y artículos en revistas especializadas o en prensa sobre materias relacionadas con servicios e infraestructuras urbanas (aguas, saneamiento, gas, telecomunicaciones, etc.):

— Hasta tres puntos.

4. — Conferencias, comunicaciones, ponencias y aportaciones presentadas a congresos sobre servicios e infraestructuras urbanas:

— Hasta tres puntos.

5. — Enseñanzas impartidas sobre materias relacionadas con la Ingeniería Civil:

— Hasta cinco puntos, en Escuela Técnica Superior.

— Hasta tres puntos, en Escuela Universitaria.

6. — Cursos o seminarios recibidos sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo objeto del concurso:

— Hasta cinco puntos.

7. — Estudios de postgrado en Dirección, Administración y Organización de Empresas:

— Hasta cinco puntos.

8. — Becas, premios y condecoraciones obtenidos como consecuencia de méritos académicos y/o profesionales.

— Hasta cinco puntos.

9. — Expediente académico de los estudios de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos:

Calificación media global:

— Matrícula de honor: seis puntos.

— Sobresaliente: cuatro puntos.

— Notable: dos puntos.

— Aprobado: cero puntos.

En orden a la valoración del mérito comprendido en el apartado 1, se tendrá especialmente en cuenta si se ostenta la condición de funcionario público, y en orden a la valoración de los méritos comprendidos en los apartados 2 al 8, se tendrán en cuenta la naturaleza y complejidad de los trabajos, la entidad de las publicaciones y conferencias, el nivel, dificultad, duración y alcance de los cursos, la existencia de pruebas calificatorias finales en los cursos recibidos así como otros extremos similares.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmentemente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

DÉCIMA. — *Comisión de Valoración*. — La Comisión de Valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá la categoría de primera, a los efectos que se prevén en el Anexo IV del Real Decreto 2366/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta en la forma que sigue:

— Presidente:

Don Valentín Niño Aragón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. (Suplente: don Jesús María Jabato Saro).

— Vocales:

Doña Cándida Sáiz González. (Suplente: don Miguel Vallecillo Rodríguez).

Don Francisco Javier Quintanilla Fernández. (Suplente: don Paulino Benito Pardo).

Don Germán Pérez Ojeda. (Suplente: don Cristino Díez Ruiz).

Don Francisco Javier Pardilla Domínguez. (Suplente: don Marcelino Maté Martínez).

Don Gerardo Triana Sánchez. (Suplente: don Antonio López Iñiguez).

Don Damián González Díez. (Suplente: don Francisco Pérez Sánchez).

Don Luis Castro Berrojo. (Suplente: don José Moral Jiménez).

Don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Ayuntamiento. (Suplente: don Martín Gil Campo, Técnico de Administración General).

— Secretario:

Don José Luis María González de Miguel, Oficial Mayor Letrado del Ayuntamiento. (Suplente: don Manuel Martín Rubio, Técnico de Administración General).

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de seis de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas

que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas Bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de asesores, con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de méritos y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

UNDÉCIMA. - *Calificación de los méritos.* - La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

DUODÉCIMA. - Terminada la calificación, la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. señor Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de contratación del aspirante seleccionado como de mejor puntuación.

DECIMOTERCERA. - La presente convocatoria se resolverá por Decreto de la Alcaldía-Presidencia en un plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

DECIMOCUARTA. - La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Burgos, 3 de noviembre de 1994. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

ANEXO I (Instancia)

D/D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de con Documento Nacional de Identidad núm., y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de código postal teléfono núm., enterado/a de las Bases del Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la contratación con carácter laboral temporal de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en calidad de Director Técnico de Infraestructuras Urbanas del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por un período de seis años, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm., de fecha

DECLARA:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

SOLICITA:

Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado para la contratación de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en calidad de Director Técnico de Infraestructuras Urbanas del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, proponiendo una retribución bruta anual de pesetas.

En a de de 199

(Firma)

ANEXO II (Currículum vitae)

D/D.^a, con Título Académico de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, invoca como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la contratación con carácter laboral temporal, por un período de seis años, de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en calidad de Director Técnico de Infraestructuras Urbanas, los que resultan del presente currículum vitae:

1. - Puestos de trabajo desempeñados en la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, durante un período superior en su conjunto a cinco años:

..... (deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación).

2. - Actividades en empresas y profesión libre relacionadas directamente con servicios e infraestructuras urbanas (agua, saneamiento, gas, telecomunicaciones, etc.), durante un período superior en su conjunto a diez años:

..... (deberán relacionarse detalladamente los trabajos realizados, indicando su denominación, ámbito y fecha; y, en caso de ser su equipo, deberá identificarse de modo claro el contenido y alcance de la intervención en el mismo).

3. - Publicaciones (libros y capítulos en libros) y artículos en revistas especializadas o en prensa sobre materias relacionadas con servicios e infraestructuras urbanas (aguas, saneamiento, gas, telecomunicaciones, etc.):

..... (deberá indicarse título, revista o periódico, fecha de publicación, editorial y número de páginas).

4. - Conferencias, comunicaciones, ponencias y aportaciones presentadas a congresos sobre servicios e infraestructuras urbanas:

..... (deberá indicarse título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).

5. - Enseñanzas impartidas sobre materias relacionadas con la Ingeniería Civil:

..... (deberá indicarse centro, materia, actividad desarrollada y fecha).

6. - Cursos y seminarios recibidos sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo objeto del concurso:

..... (deberá indicarse centro u organismo, materia, actividad desarrollada, fecha y calificación en su caso).

7. - Estudios de postgrado en Dirección, Administración y Organización de Empresas:

8. - Becas, premios y condecoraciones obtenidos como consecuencia de méritos académicos y/o profesionales:

9. - Expediente académico de los estudios de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos:

En a de de 199

(Firma)

ANEXO III (Memoria)

D/D.^a acompaña la presente memoria referente al puesto de trabajo de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en calidad de Director Técnico de Infraestructuras Urbanas del Excmo. Ayuntamiento de Burgos:

En a de de 199

(Firma)

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1994, adoptó los siguientes acuerdos:

1. — Aprobación inicial del Estudio de Detalle del Área de transformación Industrial IA1-MC616, situada en la Avda. Constitución Española, esquina con calle San Juan de Ortega (antigua CLESA), promovido por don Antonio M. Méndez Pozo, en representación de Inmobiliarias Río Vena y Clunia.

2. — Aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Urbanización del Área de Actuación S-3 «San Pedro y San Felices», promovido por Construcciones Aragón Izquierdo.

3. — Aprobación inicial del Proyecto de Bases y Estatuto del Área de Actuación «Barrio de Cortes», solicitada por UNICOR, S. L., y GOSBUR, S. L.

4. — Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de una parcela, sita en Villafra, junto al Polígono Industrial Gamonal-Villimar, colindante con la empresa IRAUSA, promovido de oficio.

5. — Aprobación definitiva del Proyecto de Bases y Estatutos de la Unidad de Actuación SP4 «San Pedro de la Fuente», promovido por Construcciones Aragón Izquierdo.

Los puntos 1 al 3 se someten, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por término de veinte días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El punto 4 se somete, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Para el punto 5, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación, y contra la resolución expresada o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes. Todo ello es aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera y Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificadas por Real Decreto 14/1993, de 4 de agosto.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 4 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8316.—12.824

Negociado de Contratación

Objeto. — El objeto de este pliego es establecer las condiciones para la contratación del montaje y desmontaje de motivos navideños sobre calzadas, así como el mantenimiento durante su última utilización.

Reclamaciones. — Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 195.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho décimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plizas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso para la instalación del alumbrado de motivos navideños sobre calles de la ciudad de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. del día, de los pliegos de condiciones técnico y económico-administrativos, y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar las instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de por ciento sobre el tipo de licitación si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 10 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8402.—14.060

Junta Vecinal de Lastras de la Torre

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1994, aprobó inicialmente con el quórum exigido en el párrafo 3.º h) del artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.º del artículo 23 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la modificación de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de pastos y leñas de los montes pertenecientes a la Junta Vecinal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la Ordenanza modificada se expone al público en el tablón de anuncios de la Casa Concejo y en las Oficinas Municipales, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lastras de la Torre, 8 de noviembre de 1994. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Castresana Robredo.

8272.—6.000

Junta Vecinal de Relloso

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1994, aprobó inicialmente con el quórum exigido en el párrafo 3.º h) del artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.º del artículo 23 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la modificación de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de pastos y leñas de los montes pertenecientes a la Junta Vecinal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la Ordenanza modificada se expone al público en el tablón de anuncios de la Casa Concejo y en las Oficinas Municipales, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las

reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Relloso, 8 de noviembre de 1994. — El Alcalde Pedáneo, Félix Martínez Casal.

8273.—6.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1994, acordó con el quórum legal necesario, solicitar un préstamo a la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, por importe de 3.000.000 de pesetas, para financiar las inversiones previstas en el ejercicio de 1994: Edificio de Usos Múltiples, rehabilitación iglesia parroquial y otras, de Sotresgudo.

Plazo de amortización: Seis años.

Interés: Variable. 9,5 por 100 primer año y para los sucesivos MIBOR de un año más 0,75 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que durante quince días podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones. De no producirse, se entenderá definitivamente aprobado.

Sotresgudo, 3 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

8274.—6.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia la subasta para contratar las obras de construcción de la pista polideportiva en Sopenano de Mena.

Objeto de la subasta. — Contratación de las obras de construcción de pista polideportiva en Sopenano.

Tipo de licitación. — Dos millones novecientos mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Plazo de ejecución. — Las obras deberán realizarse en el plazo de dos meses.

Pago. — Mediante certificación de obras expedidas por el técnico director.

Exposición del expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — Cincuenta y ocho mil doce pesetas.

Garantía definitiva. — La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del 4 por 100.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 14 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. (N.I.F. núm.), expedido en, el día de de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de construcción de la pista polideportiva en Sopenano de Mena.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

Lugar, fecha y firma.

Villasana de Mena, 20 de octubre de 1994. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

8271.—17.480

Junta Administrativa de San Clemente del Valle

Corrección de errores

Acuerdo por el que se convoca subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza «El Frontal de la Mata».

Advertido error en el citado acuerdo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 212 de 7 de noviembre de 1994, es preciso efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 20, en la fianza provisional, donde dice: «25.000 pesetas», debe decir: «43.000 pesetas»; en la fianza definitiva, donde dice: «25 por 100 del precio», debe decir: «4 por 100 del precio», y en la fecha, donde dice: «28 de octubre», debe decir: «2 de noviembre».

8313.—6.000

Ayuntamiento de Arija

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1993, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días hábiles más, se admitirán reparos y observaciones por los interesados legítimos, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, número 2) 3) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Arija, 3 de noviembre de 1994. — El Alcalde-Presidente, Facundo Santiago Martínez.

8312.—6.000

Junta Vecinal La Aguilera

Aprobado por la Junta de la Entidad en sesión de fecha 3 de noviembre de 1994, expediente de modificación de créditos en el siguiente sentido:

I. Créditos en aumento:

Partida	Denominación	Importe
231	Indemnizaciones	75.000
227	Material suministro y otros	1.000.000
607	Reparación escuelas	800.000

II. — Créditos en disminución:

Aplicación de mayores ingresos efectivamente recaudados presupuesto 1994: 1.875.000 pesetas.

Se expone al público el expediente durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

De no producirse reclamación alguna, se entenderá elevado el expediente a definitivo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la entidad.

La Aguilera, 4 de noviembre de 1994. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

8318.—6.000